



# Avalan en San Lázaro facultad del Presidente de conceder amnistía

FERNANDO DAMIÁN  
CIUDAD DE MÉXICO

Con 258 votos a favor, 205 en contra y una abstención, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general la reforma a la Ley de Amnistía para otorgar al Presidente la facultad de conceder ese beneficio a procesados o sentenciados por cualquier delito, a condición de aportar información sobre casos relevantes, como la desaparición de 43 normalistas.

Legisladores de los diversos grupos parlamentarios presentaron anoche 71 reservas para su discusión en lo particular. El dictamen establece que, "por determinación exclusiva de la persona titular del Poder Ejecutivo, se podrá otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin suje-

tarse al procedimiento establecido en este ordenamiento".

Dicha atribución se aplicará a personas que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado. Al presentar en tribuna el dictamen de la Comisión de Justicia, el morenista Antonio Madriz sostuvo que el objetivo de la modificación es garantizar el derecho a la verdad y que las víctimas directas e indirectas puedan conocer los hechos.

Por el PAN, el diputado Enrique Gerardo Sosa calificó de "inadmisible" y consideró una "locura" la reforma, y afirmó que le están entregando al Ejecutivo las llaves de la cárcel y luego ya nadie se las va a poder quitar. ■